

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

## Informe Ejecutivo

### Evaluación al cierre del 2015

#### 1. Período de evaluación y responsables de la evaluación

El presente informe corresponde a la evaluación del año 2015 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
Mario Fernando Chevarria Izarra	Evaluador	Gerente de Administración y Finanzas	Gerencia Corporativa de Administración y Finanzas
Manuel Holguín Rojas	Evaluador	Gerente Corporativo Legal y Regulación-Secretario de Directorio	Gerencia Corporativa Legal y Regulación
Romeo Rojas Bravo	Evaluador	Gerente Regional	Gerencia Regional

#### 2. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos:

- Nivel de madurez de la Empresa en relación a todos los principios de Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC)
- Nivel de cumplimiento por secciones.

Se ha considerado como base para la evaluación de implementación del CBGC, los siguientes documentos:

- a. Código Marco de Buen Gobierno Corporativo para las empresas del Estado y los Lineamientos para el Desempeño del Estado como Propietario, aprobado mediante acuerdo de directorio de FONAFE n.º001-2006/004-FONAFE
- b. Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por el Directorio de FONAFE mediante Acuerdo N° 002-2013/003-FONAFE del 08.03.2013.
- c. Metodología para el monitoreo de la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de las empresas de la corporación FONAFE, aprobado mediante Resolución de dirección ejecutiva n.º002-2014/DE-FONAFE del 09.01.2014.
- d. Directiva de gestión FONAFE, aprobada mediante acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

## 2.1. Cumplimiento a nivel empresa

De la confrontación de la información y/o documentación de la empresa, se ha identificado que existen situaciones objetivas que han permitido identificar que las prácticas de buen gobierno corporativo han sido implementadas en la empresa durante el periodo de evaluación.

Electrocentro S.A. se encuentra en el Nivel de madurez 2, con un **51.31%** de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo a diciembre del 2015; resultado que indica, que el nivel de madurez obtenido es útil para el buen gobierno corporativo de la empresa.

El resultado obtenido el 2015, presenta una desviación positiva de 0.48%, respecto al año 2014 (50.83%). Ello responde a que hubo mejoras en el elemento 3.1 "Política de endeudamiento" y el elemento 22.1 "Canales de comunicación e interacción entre Directorio y la Gerencia". Por otro lado, la autoevaluación implica que la empresa debe contar con el soporte documental de la aplicación del principio de buen gobierno corporativo. En ésta línea, hay elementos que no logran el nivel de cumplimiento del parámetro objetivo, ya que previamente es requisito contar con un Reglamento de Directorio aprobado por Junta General de accionistas y un Manual de Junta General de Accionistas; no siendo suficiente evidenciar que existen criterios y buenas prácticas de aplicación de los Principios de Buen Gobierno Corporativo. A fin de posibilitar la implementación de estos elementos, FONAFE viene elaborando los Lineamientos Corporativos correspondientes.

Es de relevar que la autoevaluación muestra que 5 de los 15 parámetros objetivos priorizados, cumplen el parámetro objetivo, y aquellos principios que no cumplen el parámetro objetivo; FONAFE, mediante SIED N.º 064-2014/de/FONAFE del 10.07.2014 ha comunicado a la empresa, que viene formulando los Lineamientos corporativos que viabilicen la implementación de los principios del código de Buen gobierno Corporativo.

## 2.2. Cumplimiento por secciones

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección, indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Nivel de Cumplimiento	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	4.50	Cumplimiento parcial alto	75.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14.00	7.13	Cumplimiento parcial	50.89%
Sección III	Derechos de Propiedad	58.00	15.50	Cumplimiento parcial menor	26.72%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128.00	69.85	Cumplimiento parcial	54.57%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10.00	6.50	Cumplimiento parcial alto	65.00%
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	30.00	22.75	Cumplimiento parcial alto	75.83%
<b>Total</b>		<b>246.00</b>	<b>126.22</b>	<b>Nivel de Madurez 2</b>	<b>51.31%</b>

**Las secciones I, V y VI han obtenido cumplimiento parcial alto:**

### **La Sección I: Objetivos de la empresa de propiedad del Estado**

Muestra un cumplimiento parcial alto 75.0%, similar porcentaje obtenido el 2014.

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

Los objetivos de la empresa están claramente establecidos y definidos en el Plan estratégico Institucional 2013-2017 (PEI), el que se encuentra alineado a los objetivos estratégicos del Ministerio de Energía y Minas y el FONAFE. El PEI ha sido aprobado mediante acuerdo de Directorio n.º 002-2013/013-FONAFE el 15.11.2013, y ratificado el 20.12.2013 por la Junta General de Accionistas de la sociedad. FONAFE ha aprobado su modificación mediante resolución n.º 089-2014/DE-FONAFE del 05 de agosto del 2014, y está plenamente difundida a todos los niveles de la organización.

Se efectúa el seguimiento de cumplimiento mediante el Balanced Scorecard, con evaluaciones anuales de cumplimiento, informados al Directorio y FONAFE, según lo dispuesto en la Directiva de Gestión de FONAFE.

#### **La Sección V: Política de riesgos y Código de ética**

Muestra un cumplimiento parcial alto 65.0%, en comparación al 75.0% obtenido el 2014, mostrando una desviación de -10.0 % para el 2015, desviación que se ve reflejado en que la empresa no cuenta con una Área encargada de administrar las herramientas para reducir o administrar los riesgos y reportarlos trimestralmente.

FONAFE ha presentado a las empresas bajo su ámbito el Sistema efectivo de análisis de riesgo SEAR, que es un enfoque estandarizado para la implementación de la gestión de riesgos en las empresas bajo su ámbito, a fin de crear un ambiente adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la empresa, agilizar el proceso de toma de decisiones, reducción de pérdidas, optimización de costos y ha definido la estructura y principales actividades a desarrollarse.

Electrocentro S.A. viene implementando el SEAR. FONAFE estará fortaleciendo capacidades en el tema de acuerdo a programa definido para el 2016.

Por otro lado, en sesión n.º 15-2014 del 12 de agosto del 2014, el Directorio aprobó el texto del nuevo código de ética aplicable a la empresa Regional, y la Gerencia General, mediante Resolución n.º GG-003-2015 del 28.01.2015 dispone a la Jefatura de Recursos humanos de la empresa se entregue a los trabajadores un ejemplar del Código de ética para conocimiento y cumplimiento. El Área de Recursos Humanos, ha cumplido el encargo de la Gerencia General. Asimismo, se ha implementado un buzón electrónico de sugerencias para ser utilizado por los trabajadores, y se ha difundido a nivel empresa que la Contraloría General de la República ha implementado el Sistema Nacional de Atención de Denuncias (SINAD) para recibir y atender con celeridad las denuncias ciudadanas sobre presuntos actos de corrupción en la administración pública.

#### **La Sección VI: Transparencia y divulgación de la información**

Muestra un cumplimiento parcial alto de 75.83%, similar al obtenido el 2014. La política corporativa de información orienta el diálogo transparente y abierto con las partes interesadas mediante una comunicación integral, accesible, comprensible, relevante, oportuna y continua. Esta política establece canales de comunicación, la información pública, no pública y reservada, la comunicación interna, externa ordenada y organizada en concordancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, Código de ética y conducta, Reglamento interno de trabajo.

Los canales de comunicación que utiliza la empresa y la población en general son las memorias anuales, intranet, portal de transparencia y otros medios de comunicación. Asimismo, la empresa a través de su página Web revela la composición accionaria así como su estructura organizativa; información que se mantiene permanentemente actualizada y difundida en el Portal de transparencia

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

de la empresa, cuyo nivel de cumplimiento es evaluado mensualmente por FONAFE y publicado en el Ranking Corporativo de desempeño de las empresas.

**La Sección II y IV ha obtenido cumplimiento parcial:**

**La Sección II: Marco jurídico de la EPE**

Muestra un cumplimiento parcial de 50.89 %, en comparación al 40.18 % obtenido el 2014, mostrando una desviación positiva de 10.71 % para el 2015, que se ve reflejado en el cumplimiento de la implementación del elemento 2.1 “Solución de conflictos”. La empresa cuenta con una directiva de solución de controversias patrimoniales entre empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de directorio n.º 002-2002/014-FONAFE. Asimismo, en Sesión n.º 15-2014 del 12.08.2014, el directorio aprueba el texto del nuevo Código de ética aplicable en las empresas regionales que conforman el grupo Distriluz, dónde presenta los principios que forman la base de las relaciones con sus grupos de interés, como trabajadores, clientes, proveedores, gobierno, comunidad. Documento entregado a todos los trabajadores de la empresa.

El elemento 3.1 “Políticas de endeudamiento de la EPE” se cuenta con una Política de endeudamiento aprobada por la Junta General de Accionistas aplicadas y difundidas a través de la Directiva de gestión de FONAFE, aprobada por acuerdo de directorio n.º 001-2013/006-FONAFE. Asimismo, mediante Resolución de dirección ejecutiva n.º 094-2013/DE-FONAFE del 11.11.2013 aprueba las tasas compensatorias corporativas para los préstamos de FONAFE con las empresas No Financieras bajo su ámbito y entre ellas, las cuales se aplicarán a los préstamos que se aprueben hasta el 31.12.2014. Asimismo, el Directorio de las empresas del Grupo Distriluz, en Sesión de Directorio S.D 019-2015 tomó conocimiento de las prácticas de endeudamientos que han incurrido las empresas en el año 2015.

Asimismo, FONAFE mediante SIED 064-2014/DE/FONAFE, ha comunicado a la empresa que está formulando lineamientos corporativos para el cumplimiento de obligaciones y compromisos en las empresas, en el ámbito laboral, comercial, tributario, contractual, etc. Así como estará emitiendo lineamientos corporativos para la formulación de planes y/o programas de responsabilidad social empresarial.

**Sección IV: El Directorio y la Gerencia**

Muestra un cumplimiento parcial menor de 54.57 % en comparación al 52.34 % obtenido el 2014, mostrando una desviación positiva de 2.23 % para el 2015, considerando que el año 2015 FONAFE no realizó el proceso de evaluación de desempeño de Directores tal como lo hizo el año 2014. El año 2014, FONAFE mediante SIED n.º 088-2014/DE/FONAFE convoca a los Directores de las empresas bajo su ámbito, para informar sobre los resultados de la evaluación de desempeño de Directores 2014 y presenta un Plan de fortalecimiento de capacidades.

Por otro lado, en el elemento 15.1 “Evaluación de mecanismos de designación de Directores”, a pesar que en la Directiva de Gestión de FONAFE, en el Capítulo III “Gestión Societaria”, inciso 3.2.3 “Requisitos para la designación de Directores”, lista una serie de requisitos que deben cumplir para ser designados como Directores, la herramienta de evaluación requiere que, la empresa debe contar con un Reglamento de Directorio aprobado por la JGA en el que defina el proceso de designación de Directores. La empresa no cuenta con un Reglamento de directorio aprobado por JGA.

FONAFE mediante SIED n.º 064-2014/DE/FONAFE ha comunicado al Gerente General de la empresa, que está elaborando el Lineamiento para la formulación del Reglamento de los Directorios de las empresas que determinará los principios de actuación del directorio, las reglas básicas de su organización, funcionamiento y los deberes de sus miembros.

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

Para los elementos 19.1 Conformación de comités especiales con puntaje 0 y el elemento 24.1 Plan de continuidad de negocio con puntaje 0, FONAFE ha comunicado a la Gerencia General mediante SIED n.º064-2014/DE/FONAFE, que está elaborando el Lineamiento para la formulación del Plan de sucesión para Directivos de las empresas, así como el Lineamiento para la conformación, funcionamiento y monitoreo de los Comités especiales del Directorio.

**La Sección III ha obtenido cumplimiento parcial menor:**

**La Sección III: Derechos de propiedad**

Muestra un cumplimiento parcial menor de 26.72 % en comparación al 30.46 %, obtenido el 2014, lográndose una desviación de – 3.74 % para el 2015; debido a que para la aplicación del principio 7.1 “Presidente de directorio” la empresa no cuenta con un Reglamento de Directorio, a pesar que en la Directiva de Gestión de FONAFE se establece requisitos para la designación de Directores, y hace referencia a la designación del Director independiente, quién no deberá encontrarse vinculado con la administración de la Empresa, sus accionistas, directores, ni miembros de la plana gerencial. Esta persona deberá reunir las condiciones que aseguren su imparcialidad, objetividad e independencia. Para este caso no podrán ser designados como Directores, los funcionarios, empleados y servidores públicos del Estado, así como aquellas personas que hayan mantenido vínculo laboral, relación comercial, contractual o patrimonial de manera directa o indirecta con la Empresa, dentro de los dos (02) últimos años anteriores a la fecha de su designación.

Por otro lado, en la empresa existen prácticas de funcionamiento de Junta General de Accionistas, pero no se cuenta con un Manual de Junta general de Accionistas. FONAFE mediante SIED 064-2014/DE/FONAFE, ha comunicado a la empresa que estará emitiendo el Perfil de Director Independiente, así como el lineamiento para la formulación y aprobación del Reglamento de la JGA de las empresas.

**3. Comparativo entre evaluaciones por año**

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido 2014	Puntaje Obtenido 2015	Situación
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6	4.5	4.5	Igual
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	14	5.63	7.13	Mejóro
Sección III	Derechos de Propiedad	58	17.67	15.50	Empeoró
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	128	67.00	69.85	Mejóro
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	10	7.50	6.50	Empeoró
Sección VI	Transparencia y divulgación de la información.	30	22.75	22.75	Igual
	<b>TOTAL</b>	<b>246</b>	<b>125.04</b>	<b>126.22</b>	<b>Mejóro</b>

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

### **3.1 Explicación de resultados por principios priorizados**

#### **Sección I: Objetivos de la empresa de propiedad del Estado**

**Elemento P1.1 Objetivos:** Parámetro objetivo: 4 Parámetro obtenido: 3

Los objetivos de la empresa están claramente establecidos y definidos en el Plan estratégico Institucional 2013-2017 (PEI), el que se encuentra alineado a los objetivos estratégicos del Ministerio de Energía y Minas y el FONAFE. El PEI ha sido aprobado mediante acuerdo de Directorio n.º 002-2013/013-FONAFE el 15.11.2013, y ratificado el 20.12.2013 por la Junta General de Accionistas de la sociedad. FONAFE ha aprobado su modificación mediante resolución n.º 089-2014/DE-FONAFE del 05 de agosto del 2014, y está plenamente difundida a todos los niveles de la organización.

Se efectúa el seguimiento de su cumplimiento a través del Balanced Scorecard, con evaluaciones anuales de cumplimiento, según lo dispuesto por la Directiva de Gestión de FONAFE. Los objetivos estratégicos del PEI contribuyen a desarrollar la actividad empresarial propiciando un desempeño eficiente dirigido al cumplimiento de la misión y visión de la empresa.

Para cumplir el parámetro objetivo de éste elemento, se estará informando al Directorio la evaluación de cumplimiento del Plan operativo institucional, semestralmente.

#### **Sección II: Marco jurídico de la EPE, muestra un cumplimiento parcial**

**Elemento P4.1 Cumplimiento de obligaciones y compromisos:** P. objetivo: 4 P. obtenido: 2

La empresa cuenta con políticas para el cumplimiento de sus obligaciones con sus grupos de interés. En Sesión n.º 15-2014 del 12.08.2014, el directorio aprueba el texto del nuevo Código de ética aplicable en las empresas regionales que conforman el grupo Distriluz, dónde presenta los principios que forman la base de las relaciones con sus grupos de interés: trabajadores, clientes, proveedores, gobierno, comunidad. Documento entregado a todos los trabajadores de la empresa.

La empresa cuenta con un Programa de responsabilidad social empresarial aprobado por el directorio en Sesión 19-2013 del 14.10.2013, y el Directorio es informado sobre el cumplimiento de las obligaciones con nuestros grupos de interés, en el ámbito de responsabilidad con el medio ambiente, en el ámbito de responsabilidad con el talento humano y en el ámbito de responsabilidad con el entorno social.

Por otro lado, FONAFE mediante oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, ha comunicado a la empresa que , estará emitiendo lineamientos corporativos para el cumplimiento de obligaciones y compromisos en las empresas, en el ámbito laboral, comercial, tributario, contractual, etc. Así como estará emitiendo lineamientos corporativos para la formulación de planes y/o programas de responsabilidad social empresarial.

#### **La Sección III: Derechos de propiedad, muestra un cumplimiento parcial menor.**

**Elemento P5 .1 Mecanismos de convocatoria:** P. objetivo: 3 P. obtenido: 1

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

La empresa ha establecido algunos criterios de convocatoria (mecanismos, agenda, lugar) para la Junta General de Accionistas. La empresa no cuenta con el Manual de la Junta General de accionistas. FONAFE mediante oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, ha comunicado a la empresa que estará emitiendo lineamientos corporativos para la formulación y aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la empresa, lo que permitirá avanzar con la implementación de los tres elementos del principio 5.

**Elemento P5.2 Puntos de Agenda:** P. objetivo: 3 P. obtenido: 1

No se ha establecido los criterios para la solicitud de información e introducción de puntos en la Agenda de Junta General de Accionistas. Sin embargo, los puntos de la agenda de las convocatorias a Junta General de Accionistas se encuentran detallados y coinciden íntegramente con la agenda tratada en cada JGA. Asimismo, la empresa remite a sus accionistas en forma física y electrónica (mediante el sistema de intercambio electrónico de documentos SIED) los informes que sustentan la Agenda de cada JGA.

**Elemento P5.3 Ejercicio de voto:** P. objetivo: 3 P. obtenido: 1

En el Estatuto de la empresa, se ha establecido las reglas de votación y los derechos de voto vigentes, los cuales se encuentran debidamente aprobados y difundidos a los accionistas. Asimismo, menciona la viabilidad que los accionistas puedan hacerse representar por cualquier persona, para lo cual deberá constar por escrito con carácter especial para cada JGA, salvo que se trata de un poder otorgado por escritura pública. La empresa no cuenta con un Manual para la Junta general de accionistas, FONAFE elaborará los Lineamientos para la formulación y aprobación del Reglamento de la Junta General de accionistas de las empresas.

**Elemento P10.1 Política sobre aplicación de utilidades:** P. objetivo: 4 P. obtenido: 4

Se cumple el objetivo. La empresa cuenta con una Política de aplicación de utilidades; según la Directiva de Gestión de FONAFE, la política de dividendos se sujetará a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1031, su Reglamento y lineamientos aprobados por el Directorio de FONAFE y publicados en el portal de FONAFE. En el artículo 9 del reglamento del D.L. n.° 1031 establece que la Política de Dividendos es definida priorizando las necesidades de inversión y el cumplimiento del Plan Estratégico de las empresas y fijará los criterios para la distribución de utilidades, de tal manera que se puedan estimar los dividendos a recibir y su oportunidad de pago y podrá incluir la distribución de dividendos a cuenta. Asimismo, la norma establece que la Política debe estructurarse de tal manera que permita tomar en cuenta el interés de los accionistas minoritarios.

La política de dividendos de la empresa expresa que, la empresa trasladará como dividendos el 100% de sus utilidades distribuibles salvo disposiciones contrarias en normas legales o Acuerdos de directorio de FONAFE debidamente instrumentalizadas en la JGA. Es responsabilidad del directorio transferir los dividendos a los accionistas como máximo treinta días calendario después de realizada la Junta obligatoria anual.

En la memoria anual del 2014, se incluyó un reporte sobre la situación de cumplimiento de la distribución de utilidades.

**Elemento P12.1 Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios:** P. objetivo: 3 P. obtenido: 1

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

Los derechos de los accionistas se encuentran estipulados en el Estatuto de la empresa. Por otro lado, FONAFE, mediante acuerdo de Directorio n. °006-2011/006-FONAFE aprueba la Política para accionistas minoritarios de las empresas bajo el ámbito de FONAFE. De acuerdo a lo previsto en la Política para Accionistas Minoritarios para las empresas del ámbito de FONAFE, la empresa debe tener un ícono de acceso privado en su página web denominado "Accionistas", al cual podrán acceder éstos para obtener información de los informes que sustentan las agendas de la JGA. En el portal de transparencia de la empresa se muestra la información relevante de la gestión de la empresa, estados financieros y otros en concordancia a la Directiva de Transparencia de la Información de las empresas FONAFE.

El Directorio de la empresa, de corresponder, supervisará su cumplimiento y dará cuenta de su observancia, trimestralmente, a FONAFE e informando a la JGA. No se cuentan con mecanismos de reparación en caso de violación de los derechos de accionistas minoritarios.

#### **Sección IV: El Directorio y la Gerencia, muestra un cumplimiento parcial**

**Elemento P16.1 Políticas relativas a la independencia de los directores:** P. objetivo: 3 P. obtenido: 2

La Directiva de gestión de FONAFE define los requisitos para designación de directores y en ella menciona lo relacionado a la figura del "Director independiente". FONAFE, el 23 de diciembre del 2015 publica en la sección de Normas Legales del Diario el Peruano, el Acuerdo de directorio n.° 020-2015/016-FONAFE de Sesión de Directorio del 11 de diciembre del 2015, la designación del Sr. Denis José Caveró Oviedo como Director Independiente de las Empresas del Grupo Distriluz.

FONAFE mediante SIED 064-2014/DE/FONAFE, ha comunicado a la empresa que, estará emitiendo el Reglamento de los directorios de las empresas, dónde estará definiendo el perfil de Director Independiente.

**Elemento P17.1 Información al Directorio:** P. objetivo: 3 P. obtenido: 3  
Se cumple el objetivo.

**Elemento P17.2 Funciones y responsabilidades:** P. objetivo: 3 P. obtenido: 4  
Se excede el objetivo.

**Elemento P17.3 Evaluación de Desempeño:** P. objetivo: 3 P. obtenido: 1

No se cumple el objetivo. Para la evaluación anual del desempeño del directorio, en la directiva de Gestión de FONAFE inciso 3.2.1, hace referencia a que el Directorio de FONAFE aprobará los mecanismos para la evaluación del desempeño del directorio y de los Directores de las empresas bajo su ámbito. El año 2015 FONAFE, no evaluó el desempeño de los directores.

#### **Sección V: Política de riesgos y Código de ética, muestran un cumplimiento parcial.**

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

**Elemento P27.1 Sistema efectivo de análisis de riesgo:** P. objetivo: 4 P. obtenido: 2

No se cumple el objetivo. FONAFE ha presentado el SEAR – Sistema efectivo de análisis de riesgo que es un enfoque estandarizado para la implementación de la gestión de riesgos en las empresas bajo su ámbito, a fin de crear un ambiente adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la empresa, agilizar el proceso de toma de decisiones, reducción de pérdidas, optimización d costos y ha definido la estructura y principales actividades del SEAR.

Electrocentro S.A. viene implementando el SEAR. FONAFE estará fortaleciendo capacidades en el tema de acuerdo a programa definido para el 2016.

**Elemento P28.1 Código de ética;** P. objetivo: 4 P. obtenido: 3

La empresa cuenta con un código de ética actualizado en concordancia a lo establecido en la Ley del código de ética de la Función pública y en sesión n.º 15-2014 del 12 de agosto del 2014, el Directorio aprobó el texto del nuevo código de ética aplicable a la empresa Regional. Asimismo, la Gerencia General, mediante Resolución n.º GG-003-2015 del 28.01.2015, dispone a la Jefatura de Recursos humanos de la empresa, se entregue a los trabajadores un ejemplar del Código de ética aprobado y adopte acciones necesarias para su difusión.

El Directorio tomará conocimiento semestralmente, evaluará su cumplimiento, lo que constará en Actas.

**Elemento P29.1 Política de información;** P. objetivo: 3 P. obtenido: 3

Se cumple el objetivo.

**Elemento P33.1 Estructura de propiedad y de la administración de la Empresa** P. objetivo: 4 P. obtenido: 4

Se cumple el objetivo.

#### **4. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC**

El Plan de trabajo de implementación de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa, presentado en el siguiente cuadro, muestra los planes de acción resumidos que se proponen implementar para los principios priorizados en la presente evaluación; y que incluye los principios: P3, P4, P6, P16, P17, P19, P24, P27, P28 y P29, que se implementarán una vez se tengan los lineamientos corporativos que FONAFE emitirá , disposición comunicada oficialmente a la empresa mediante SIED 064-2014/DE/FONAFE, del 10.07.14.

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción – resumido	Fecha de inicio
P1.1	P1	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informar al Directorio semestralmente el cumplimiento del Plan Operativo institucional del año.</li> <li>✓ Publicar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional en la Memoria anual de la empresa</li> </ul>	2016
P3.1	P3	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestión del endeudamiento de las empresa</li> </ul>	2016
P4.1	P4.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular la Política de cumplimiento de obligaciones y compromisos de la empresa. (laboral, comercial, tributaria, contractual) para aprobación de Directorio</li> </ul>	2016
P5.1	P5.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular el Manual de la Junta General de accionistas, para aprobación de Directorio y JGA</li> </ul>	2016
P5.2	P5	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular el Manual de la Junta General de Accionistas</li> </ul>	2016
P5.3	P5	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular el Manual de la Junta General de Accionistas.</li> </ul>	2016
P6.1	P6	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular Manual de la Junta General de Accionistas</li> </ul>	2016
P12.1	P12.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular mecanismos y procedimientos para la reparación a favor de los accionistas en caso de violación de sus derechos de propiedad y presentarlo para aprobación de la JGA.</li> </ul>	2016
P16.1	P16.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular y aprobar el Reglamento de Directorio en la que se han definido los criterios de designación de Director independiente- Perfil de Director independiente</li> </ul>	2016
P17.1	P17.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular y aprobar un procedimiento de preparación y envío de información al Directorio</li> </ul>	2016
P17.2	P17	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formular el Reglamento de directorio donde se determine los principios de actuación del directorio, su funcionamiento y responsabilidades, que será aprobado por la JGA</li> </ul>	2016
P17.3	P17	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobación por parte de la JGA de un procedimiento de evaluación anual del desempeño de los Directores al cierre de cada periodo y remitir el informe de dicha evaluación a la Junta General de Accionistas</li> </ul>	2016
P19.1	P19	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conformación, funcionamiento y monitoreo de Comités especiales del Directorio de las empresas.</li> </ul>	2016
P24.1	P24	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulación Plan de sucesión del negocio</li> </ul>	2016
P27.1	P27.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobación del Directorio de la Política de riesgos.</li> <li>✓ Implementación del SEAR- Sistema efectivo de análisis de riesgo.</li> <li>✓ Designación de un Área o funcionario encargado de administrar las herramientas para administrar los riesgos y elaborar reportes trimestralmente</li> </ul>	2016
P28.1	P28.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar evidencias de la adhesión y aplicación del Código de ética e informar al Directorio semestralmente, su cumplimiento y los casos de violación al Código de ética, lo que quedará constado en Actas.</li> </ul>	2016

<b>ELECTROCENTRO SA</b>	<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</b>
-------------------------	---

P29.1	P29	✓ Formulación y aprobación de una Política de información de la Empresas aprobada por el Directorio, donde se especifique la clasificación, manejo y difusión de la información de la empresa	2016
P33.1	P33	✓ Información sobre estructura accionaria incluida en la Memoria Anual y página web de la empresa	2017

Para mayor detalle ver Anexo 01 – Detalle de cada plan de acción

## Anexo 01

### Detalle de cada plan de acción

#	N° Elemento	N° Principio asociado	Plan de acción - detallado	Responsable	Fecha de inicio (mm/aaa)	Fecha de término (mm/aaa)	% de avance
<b>1</b>	<b>P1.1</b>	<b>P1</b>	<b>Objetivos de la empresa de propiedad del Estado</b>				
			1.1. Cumplimiento del Plan Estratégico Institucional incluido en la Memoria Anual de la empresa	GCAF	Febrero 2016	Febrero 2016	
			1.2. Memoria Anual aprobada por la Junta de Accionistas	GCAF	Marzo 2016	Marzo 2016	
			1.3. Memoria Anual publicada en la página web de la empresa	GCAF	Abril 2016	Abril 2016	
			1.4. Difusión de la Memoria Anual a entidades relacionadas	GCAF	Junio 2016	Julio 2016	
			1.5. Reportar semestralmente al Directorio el cumplimiento del Plan operativo alineado al Plan estratégico	GCAF	Junio 2016	Diciembre 2016	
	<b>P3.2</b>	<b>P3</b>	<b>Endeudamiento de las empresas</b>	Mediante SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá lineamientos corporativos, para la gestión del endeudamiento de las empresas.	2016	2016	
<b>2</b>	<b>P4.1</b>	<b>P4</b>	<b>Cumplimiento de obligaciones y compromisos</b>	Mediante SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá lineamientos corporativos, para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de las empresas.	2016	2016	
			4.1 Formulación y aprobación por el Directorio de la Política de cumplimiento de obligaciones y compromisos de la empresa	GCAF	2016	2016	
			4.3. Política de responsabilidad social aprobada por el Directorio, implementar un reporte periódico de informe al directorio sobre el grado de cumplimiento del Programa de responsabilidad social	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá lineamientos corporativos, para la formulación de	2016	2016	

				planes y programas de Responsabilidad social de las empresas. Gerencias Regionales			
			4.4. Políticas para la reparación a favor de los grupos de interés en caso de violación de sus derechos de propiedad, aprobados por el Directorio	GCAF	2016	2016	
			4.5. Informe anual al Directorio sobre el cumplimiento de las principales obligaciones y compromisos que afronta la Empresa	GCAF	2016	2016	
<b>3</b>	<b>P5.1</b>	<b>P5</b>	<b>Mecanismos de convocatoria</b>	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá lineamientos corporativos, para la formulación y aprobación del Reglamento de la Junta General de accionistas.	2016	2016	
			5.1 Establecer mecanismos de convocatoria a JGA de asistencia, de voto, plazo y envío de la información de forma electrónica.	Secretaría de Directorio	2016	2016	
			5.2 Aprobación de los mecanismos de convocatorias a Junta por el Directorio y JGA.	Directorio/JGA	2016	2016	
			5.3 Formulación y aprobación del Reglamento de la Junta General de accionistas por el directorio y la Junta.	FONAFE	2016	2016	
			5.4 Poner a disposición de los accionistas los medios tecnológicos que disponga la Empresa para su participación en la Junta cuando les sea imposible asistir físicamente	GCAF	2016	2016	
<b>4</b>	<b>P5.2</b>	<b>P5</b>	<b>Puntos de Agenda</b>	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá lineamientos corporativos el, para la formulación y aprobación del Reglamento de la Junta General de accionistas.	2016	2016	
			5.1 Establecer criterios para la solicitud de información e introducción de puntos de agenda de la JGA	Secretaría de Directorio	2016	2016	
			5.2 Definición de criterios de aprobación o denegación de inclusión de puntos de agenda de la JGA	Secretaría de Directorio	2016	2016	

			5.3 Establecer los plazos y órgano competente para recibir los pedidos y resolver estos debiendo la respuesta ser motivada en todos los casos, dejando constancia de su ejecución y supervisión	Secretaría de Directorio	2016	2016	
			5.4 Informe del directorio a la JGA sobre decisiones fundamentales de la empresa. Procedimiento que debe ser descrito en el Reglamento de Directorio.	Secretaría de Directorio	2016	2016	
5	P5.3	P5	<b>Ejercicio de voto</b>	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá lineamientos corporativos, para la formulación y aprobación del Reglamento de la Junta General de accionistas.	2016	2016	
			5.1 Dejar constancia en las actas de cada JGA de las reglas de votación y los derechos a voto vigentes, así como la estructura de propiedad y los convenios de accionistas que puedan existir.	Secretaría de Directorio	2016	2016	
			5.2 Puesta a disposición de los accionistas ( por medios accesibles) reglas de votación, derechos de votos vigentes, convenios entre accionistas, estructura de propiedad, así como información de la agenda y acuerdos adoptados por la Junta en forma oportuna y transparente	Secretaría de Directorio	2016	2016	
	P6.1	P6	<b>Manual de la Junta General de Accionistas</b>	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá Lineamientos corporativos, para la formulación y aprobación del Reglamento de la Junta General de accionistas.	2016	2016	
6	P10.1	P10	<b>Políticas sobre aplicación de utilidades</b>				
			10.1 La puesta a disposición, por medios accesibles, de la información sobre condiciones específicas de distribución de utilidades.	GCAF	2016	2016	
			10.2 Inclusión en la memoria anual de la situación de cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades establecida	GCAF	2017	2017	

<b>7</b>	<b>P12.1</b>	<b>P12</b>	<b>Tratamiento equitativo de accionistas minoritarios</b>				
			12.1 Implementar el portal de "accionistas" según los términos y condiciones previstas en el Acuerdo de Directorio n.º 006-2011/006-FONAFE	GCAF	2016	2016	
			12.2 Formular los mecanismos y procedimientos para la reparación a favor de los accionistas en caso de violación de sus derechos de propiedad, para aprobación de la JGA.	GCAF	2016	2016	
			12.3 Manual de la Junta de Accionistas aprobado por la JGA que contiene la identificación de la instancia encargada de la ejecución de las políticas de tratamiento equitativo a los accionistas	FONAFE	2016	2016	
			12.4 El seguimiento del cumplimiento de la política de tratamiento equitativo a los accionistas por parte del directorio	Secretaría de Directorio	2016	2016	
			12.5 Dejar constancia en actas de sesiones de Directorio del grado de implementación y supervisión periódica de dicha política.	Secretaría de Directorio	2016	2016	
			12.6 El cumplimiento de la política establecida por el Directorio así como su cumplimiento son informadas anualmente a la Junta General de accionistas.	Secretaría de Directorio	2016	2016	
<b>8</b>	<b>P16.1</b>	<b>P16</b>	<b>Políticas relativas a la independencia de los directores</b>	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que estará definiendo el Perfil de Director independiente.	2016	2016	
			16.1 Formular y aprobar el Reglamento de Directorio en la que se han definido los criterios de Director independiente	FONAFE	2016	2016	
			16.2. Definir el perfil de Director independiente.	FONAFE	2016	2016	
			16.3 Divulgación de las identidades de los directores que tienen o han tenido vinculación política con el gobierno, el ser o haber sido empleados de la empresa o del Ministerio de Energía y Minas, así como el de tener o haber tenido una relación contractual con la empresa	FONAFE	2016	2016	
<b>9</b>	<b>P17.1</b>	<b>P17</b>	<b>Información al Directorio</b>				
			17.1 Formulación y aprobación de un procedimiento de preparación y envío de información al Directorio	Secretaria de Directorio	2016	2016	30%
			17.2 Entrega de información completa de los asuntos a tratar ,con la antelación estipulada en el Reglamento de	Secretaria de Directorio			100%

			directorio		2016	2016	
<b>10</b>	<b>P17.2</b>	<b>P17</b>	<b>Funciones y responsabilidades</b>	Mediante oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá lineamientos corporativos sobre Reglamento de directorios , para determinar los principios de actuación del Directorio, Reglas básicas, funcionamiento y deberes	2016	2016	
			17.1 Formulación y aprobación del Reglamento de directorio donde se determine los principios de actuación del directorio, su funcionamiento y responsabilidades.	FONAFE	2016	2016	
<b>11</b>	<b>P17.3</b>	<b>P17</b>	<b>Evaluación del desempeño</b>	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá lineamientos corporativos , para determinar los principios de actuación del Directorio, Reglas básicas, funcionamiento y deberes	2016	2016	
			17.1 Aprobación por parte de la JGA de un procedimiento de autoevaluación anual del desempeño de los Directores al cierre de cada periodo. Remisión del informe de evaluación a la Junta General de Accionistas	FONAFE	2016	2016	
			17.2 Difusión de los mecanismos de evaluación a través de medios accesibles	GCAF	2016	2016	
			17.3 La entrega de los informes a los evaluados para su discusión y planeamiento de ajustes para su mejor desempeño	FONAFE	2016	2016	
	<b>P19.1</b>	<b>P19</b>	Conformación de Comités especiales	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá Lineamientos corporativos para la conformación, funcionamiento y monitoreo de los Comités especiales del Directorio de las empresas.  Secretaria de Directorio	2016	2016	
	<b>P24.1</b>	<b>P24</b>	Plan de sucesión del negocio	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá			

				lineamientos corporativos , para la formulación y aprobación del Plan de sucesión para Directivos de las empresas.  FONAFE	2016	2016	
<b>12</b>	<b>P27.1</b>	<b>P27</b>	<b>Sistema efectivo de análisis de riesgo</b>	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá lineamientos corporativos, para la identificación de riesgos y sus controles, así como la evaluación de los controles.	2016	2016	40%
			27.1 Implementación del Sistema de análisis efectivo de Riesgos- SEAR	GCAF	2016	2016	460%
			27.2 Formulación y aprobación de una Política de riesgos por parte del Directorio	GCAF	2016	2016	
			27.5 Informe anual al Directorio sobre la implementación del Sistema de Control Interno	GCAF	2016	2016	100%
			27.6 La evaluación periódica de la efectividad de los sistemas de análisis de riesgos a cargo del Directorio, dejando constancia de ello en las Actas de Sesión de Directorio.	GCAF	2016	2016	
<b>13</b>	<b>P28.1</b>	<b>P28</b>	<b>Código de ética</b>	Mediante Oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá lineamientos corporativos, para la formulación y aprobación del Código de ética de las Empresas.	2016	2016	
			28.1 suscribir adherencia al Código de Ética y conducta, por parte de los Directores.	GCAF	2016	2016	20%
			28.2 Difusión a los trabajadores de la empresa del nuevo Código de Ética y firma de compromiso de cumplimiento	GCAF	2016	2016	100%
			28.3 Incentivos y sanciones, aprobados por el Directorio, que propicien la observancia del Código de Ética	GCAF	2016	2016	
			28.4 Informe periódico al Directorio sobre el cumplimiento del Código de Ética	GCAF	2016	2016	
			28.5 Dejar constancia de la supervisión del Código de Ética por el Directorio, en sus respectivas actas de Sesiones	Secretaría de Directorio	2016	2016	
<b>14</b>	<b>P29.1</b>	<b>P29</b>	<b>Política de información</b>	Mediante oficio SIED 064-2014/DE/FONAFE, FONAFE dispone que emitirá			

				Lineamientos corporativos , para la clasificación, manejo y difusión de la información de la empresa.	2016	2016	
			29.1. Formulación y aprobación de una Política de información de la Empresas aprobada por el Directorio, donde se especifique la clasificación, manejo y difusión de la información de la empresa.	Jefe Corporativo de Calidad y Fiscalización	2016	2016	
<b>15</b>	<b>P33.1</b>	<b>P33</b>	<b>Estructura de propiedad y de administración de la empresa</b>				
			33.1. Información sobre estructura accionaria incluida en la Memoria Anual y página web de la empresa	GCAF	2017	2017	